

Lobos, 22 de Diciembre de 2009.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero

S / D

Ref.: Expte. N° 128/2009 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-13132/09 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria de Prorroga** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2484**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2484

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza 2371/07 por el cual se declara de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiarios por la Obra de Cordón cuneta de hormigón simple, incorporándose los siguientes sectores:

SECTOR 11 : (14 cuabras)

Barracas entre Lincoln y Chacabuco (4 cuabras)
Caminos entre Ajó y Echave (1 cuadra)
Arenales entre Ajó y Echave (1 cuadra)
Lincoln entre Ajó y Echave (1 cuadra)
Matanza entre Necochea y Salgado (2 cuabras)
Balcarce entre Ranchos y Matanza (1 cuadra)
Matanza entre Laprida y Dorsi (1 cuadra)
Interna Barrio Jabonera entre Laprida y Dorsi (1 cuadra)
Dorsi entre Ranchos y Matanza (1 cuadra)
Laprida entre Ranchos y Matanza (1 cuadra)

SECTOR 12 : (12 cuabras)

Castelli entre Rizzuto y República (3 cuabras)
Estrada entre Rodríguez y Lombardo (3 cuabras)
Pedro Goyena entre Lombardo y Del Valle (1 cuadra)
Del Valle entre Estrada y Pedro Goyena (1 cuadra)
Rizzuto entre Estrada y Castelli,(1 cuadra)
Rodríguez entre Belgrano y Estrada (2 cuabras)
Pila entre Castelli y Belgrano (1 cuadra)

SECTOR 13 :(6 cuabras)

Pila entre Areco entre Independencia (2 cuabras)
Rodríguez entre Olavarría e Independencia (1 cuadra)
Olavarría entre Rodríguez y República (2 cuabras)
Areco entre Pila y República (1 cuadra)

SECTOR 14 : (16 cuabras)

Areco entre República y Newbery (2 cuabras)
Salto entre República y Newbery (2 cuabras)

Luján entre República y Newbery (2 cuadras)
Rojas entre República y Newbery (2 cuadras)
Goyena entre República y Newbery (2 cuadras)
Newbery entre Areco y Goyena (4 cuadras)
Brown entre Areco y Goyena (4 cuadras)

SECTOR 15 :(13 cuadras)

Calle 129, entre Belgrano y Goyena (3 cuadras)
Calle 131 entre Castelli y Goyena (2 cuadras)
Calle 133 entre Castelli y Goyena (2 cuadras)
Calle Castelli entre 133 y 129 (2 cuadras)
Calle Estrada entre 133 y 129 (2 cuadras)
Calle Goyena entre 133 y 129 (2 cuadras)

SECTOR 16 :(24 cuadras)

Calle Mastropietro, entre Cattaneo y Erriest (12 cuadras)
Calle 231 entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 233 entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 239 entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 241 entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 243 entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 245 – de la Tradición, entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 247 entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 249 entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 251 entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 253 – Erriest, entre Mastropietro y Arévalo (1 cuadra)
Calle 239 entre Echave y Ajó (1 cuadra)
Calle 241 entre Echave y Ajó (1 cuadra)

ARTICULO 2º : Dése cumplimiento al Artículo 3º de la Ordenanza 2371/07

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----**

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-